

RESOLUCIÓN N° 114.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "INTEGRACIÓN DE COLORADOS CHAQUEÑOS PARA EL CAMBIO"-M.I.N.T.E.C.C.H.A.C.O CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

**VISTO:** El pedido presentado por el correligionario Amancio Martínez Locatti en el Expediente N° 142 de fecha 21 de agosto del 2020; y, -----

**CONSIDERANDO:**

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Integración de Colorados Chaqueños para el Cambio"- M.I.N.T.E.C.C.A.C.O., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Amancio Martínez Locatti, Darío Tomas Diaz Molinas y a la correligionaria Miryan Delcy Rasquin de Cabello conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación de la correligionaria Alicia Lorena Paredes Santos con C.I. Nro. 1.889.234 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fecha 24/08/2020, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO**

**RESUELVE:**

1. **TENER** por inscripto al Movimiento "INTEGRACIÓN DE COLORADOS CHAQUEÑOS PARA EL CAMBIO"- M.I.N.T.E.C.C.H.A.C.O. con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----



Rubén Rolón Ramiro  
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry  
Presidente - TEP

Sebastián González Insfran  
Miembro Titular - TEP

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "INTEGRACIÓN DE COLORADOS CHAQUEÑOS PARA EL CAMBIO"-M.I.N.T.E.C.C.H.A.C.O CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

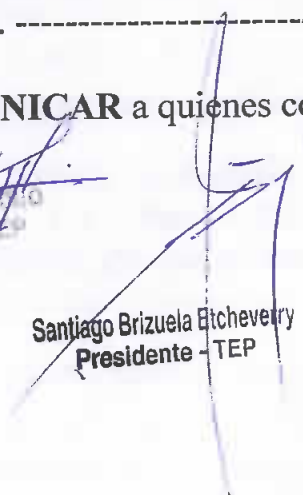
2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Amancio Martínez Locatti, Darío Tomas Díaz Molinas** y a la correligionaria **Miryan Delcy Rasquin de Cabello** en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Integración de Colorados Chaqueños para el Cambio"- M.I.N.T.E.C.C.H.A.C.O., dándoseles la pertinente intervención.-----

3. **ACREDITAR** a la correligionaria **Alicia Lorena Paredes Santos** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Integración de Colorados Chaqueños para el Cambio"- M.I.N.T.E.C.C.H.A.C.O.-----

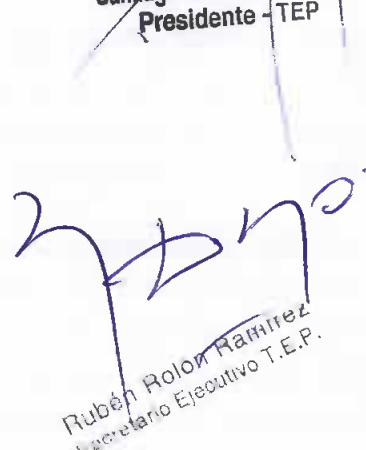
4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle 25 de Mayo e/ Ttacuari en las oficinas del Tribunal Electoral Partidario - ANR de la Ciudad de Asunción. -----

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

  
Antonio Casiro  
Miembro TEP

  
Santiago Brizuela Etcheberry  
Presidente - TEP

  
Sebastian González Infran  
Miembro Titular - TEP

  
Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.

